

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014/2023

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 014 DE 2023: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA DOTACIÓN DE PRENDAS DEVESTIDOS Y LABOR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR CON DERECHOS TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA Y EL TIPO DE FUNCIONES QUE SE DESEMPEÑEN”**.

Fecha: 29 de noviembre de 2023

La Universidad Popular Cesar procede a dar respuesta a las observaciones al Pliego, en los siguientes términos:

ANOTACIONES PREVIAS: Antes de proceder a dar respuestas a las observaciones, es preciso aclarar que la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR -UPC-**, es un Ente Universitario Autónomo, creado mediante la Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976, con Régimen Especial de Contratación, regido por el Derecho Privado, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 “Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar”, Acuerdo No. 025 del 29 de Agosto del 2003, el Acuerdo No. 034 del 07 de Diciembre del 2006, el Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2014 expedidos por el Consejo Superior Universitario; y asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables; por lo tanto, la Universidad NO está regida por el Régimen: General de la Contratación Pública, sino que está regida por los propios reglamentos de la Universidad. A hora bien, frente a las observaciones puntuales, de la siguiente forma:

Observante: **ANGELICA BOTIA MOGOLLON**
Ejecutiva de Licitaciones
BIG PASS S.A.S.
licitaciones-co@edenred.com

Fecha de la observación: 28 de noviembre de 2023

OBSERVACION No. 1: ESTAMPILLAS. - “Solicitamos se permitan confirmar si cuentan con estampillas, el porcentaje de esta y su base gravable (Contrato antes de IVA o Comisión), teniendo en cuenta esto es que estas serán descontadas.”.

Respuesta:

De la BASE (SIN IVA)

5 x Mil = Estampilla U.P.C.

7 x Mil = Rete ICA

15%= IVA Facturado

3.5%= Retefuente por Compra

OBSERVACION No. 2: PLAZO DE PAGO. - “Solicitamos a la entidad se permita confirmar que el plazo de pago es 30 días calendario después de recibida la factura, debido a que un tiempo mayor no es rentable financieramente”

Respuesta: Efectivamente, la **UNIVERSIDAD** pagará al **CONTRATISTA**, el valor pactado, resultante del proceso de selección, en un solo pago, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido de los bienes y servicios a plena satisfacción del supervisor del CONTRATO, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, debidamente legalizada.

OBSERVACION No. 2: PLAZO DE PAGO. - “Solicitamos a la entidad se permita confirmar que el plazo de pago es 30 días calendario después de recibida la factura, debido a que un tiempo mayor no es rentable financieramente”

OBSERVACION No. 3: SOBRE LAS ETERIFICACIONES TÉCNICA. - “Solicitamos a la entidad se permita confirmar recibir certificaciones en vales, tarjetas, chequeras, bonos etc., es correcto nuestro entendimiento” y “Solicitamos se permitan confirman cunado hacen referencia a experiencia adicional, se deben enviar 2 certificados más aparte de los 3 entregados como habilitante, es correcto”.

Respuesta: La Experticia se acredita con contratos registrados en el RUP y se aporta los mismos. La experiencia adicional se acredita con contratos registrados en el RUP diferentes a los aportados para acreditar la experiencia específica.

OBSERVACION No. 4: CDP. - “Solicitamos se permitan publicar el CDP correspondiente, que ampara el presente proceso.”.

Respuesta: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal se encuentra publicado en el proceso.

OBSERVACION No. 5: INDICADORES FINANCIEROS. - “Solicitamos se permitan ajustar los indicadores así: - Nivel de endeudamiento: menor o igual a 90%, - Rentabilidad sobre el patrimonio: mayor o igual a 0, - Rentabilidad sobre el activo: mayor o igual a 0. Esto para que haya pluralidad en los oferentes interesados en participar, así mismo confirmar si esto será evaluado en el mejor año fiscal de los últimos 3 años”.

Respuesta: El Nivel de endeudamiento está más alto que el requerido. Sobre los demás indicadores se acepta la observación y se verá reflejado en adenda.

OBSERVACION No. 6: REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO. - “Solicitamos a que hace referencia los requisitos de orden técnico que indican en los pliegos, ya que no se puede confirmar las instalaciones que hacen referencia”.

Respuesta: Los bienes objeto del contrato no requieren instalación si no entrega.

OBSERVACION No. 7: ESPECIFICACIONES TARJETA DOTACION.- “**a.** ¿Solicitamos a la entidad se permita confirmar si reciben tarjeta plástica, debido a que no estamos generando vale papel?, **b.** ¿Solicitamos se nos confirme si las tarjetas serán personalizadas?, **c.** ¿Solicitamos a la entidad se permita confirmar si la entrega será únicamente en Valledupar, es correcto?, **d.** Solicitamos a la entidad se permita modificar que los costos por perdida y/o hurto, serán asumidos por el beneficiario quien se descontará el costo de la tarjeta a través del saldo con el que cuentan en la actual tarjeta, **e.** Solicitamos la vigencia del saldo sea únicamente de 12 meses ya que es tiempo suficiente para realizar el canje correspondiente de las tarjetas dotación”.

Respuesta: Sobre el literal **a)** se permiten la emisión de bonos por cualquier medio, siempre que sea confiable. Sobre el numeral **b)** Las tarjetas deberán ser personalizadas. Sobre el literal **c)** la entrega deberá hacerse en las Instalaciones de la Universidad, pero los bonos deberán ser redimibles en cualquier ciudad del territorio colombiano. Sobre el literal **d)** los costos por perdida y/o hurto serán asumidos por los beneficiarios. Sobre el literal **e)** se acoge, la vigencia de los bonos será de 12 meses.

OBSERVACION No. 8: OFERTA ECONÓMICA. - “De acuerdo con el formato de oferta económica a presentar, solicitamos a la entidad se confirme: **1.** ¿Confirmarnos el porcentaje techo en comisión?, **2.** ¿Este techo tiene incluido el IVA o es sin IVA incluido, **3.** ¿El valor en oferta económica será al total del presupuesto, es correcto? ¿O es menor oferta económica total?”.

Respuesta Sobre el numeral **1)** el porcentaje techo en comisión. Sobre el numeral **2)** está discriminado el valor de la comisión sin IVA, el valor del IVA y el valor de la comisión con IVA. Sobre el numeral **3)** el presupuesto comprende el valor de la donación, por valor de \$ 149.089.200 más el valor máximo de la comisión con IVA, que corresponde a la suma de 4.358.656, para un total de 153. 447. 856.

OBSERVACION No. 9: GARANTÍAS. - “Solicitamos a la entidad se permita confirmar que no se requiere seriedad de oferta, es correcto”.

Respuesta: NO se solicita garantía de seriedad de la oferta.

OBSERVACION No. 10: FORMATOS. - “Solicitamos a la entidad se permitan compartir lo formatos en editable para mayor facilidad”.

Respuesta: El PDF permite copiar.

OBSERVACION No. 10: PRÓRROGA. - "Solicitamos se permita prorrogar el cierre al menos un día hábil para el cierre, debido a que debemos contar con estas respuestas a las observaciones".

Respuesta: se acepta la observación y se verá reflejado en adenda.

Observante: SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.

AnaMaria.Lopez@sodexo.com

Fecha de la observación: 28 de noviembre de 2023

OBSERVACION No. 1: ALCANCE DEL OBJETO. - "a) Entendemos que son 325 beneficiarios a contemplar, es decir la misma cantidad de chequeras ¿es correcto nuestro entendimiento? b) Agradecemos indicar el número de entregas a contemplar en las instalaciones de la Universidad Sede Hurtado".

Respuesta: Sobre el literal a) efectivamente son 325 beneficiarios. Sobre el literal b) una sola entrega la totalidad de los bonos.

OBSERVACION No. 2: ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBE TENER LA PROPUESTA. -

"a) La entidad indica "Los bonos se entregarán mediante Talonarios. Se requiere un número de talonarios personalizados (nombre del funcionario y número de identidad), equivalente al número de beneficiarios indicado en la presente ficha de condiciones técnicas, las cuales deberán estar compuestas por bonos, vales o cheques para redimir únicamente en dotación de calzado y vestuario, con denominaciones de \$10.000, \$15.000, \$20.000, \$25.000 y \$30.000, entre los cuales deben sumar como mínimo el valor a que tiene derecho cada uno de los beneficiarios indicado en la presente ficha de condiciones técnicas. Los Talonarios se entregarán empacados en bolsas selladas, acompañadas de la remisión de entrega personalizada con el nombre y número de identidad del beneficiario". Por lo que agradecemos aclarar lo siguiente: En cuanto a las denominaciones de los bonos, solicitamos sea definido por el supervisor del contrato en su momento los valores de los mismos de acuerdo al contratista adjudicatario, toda vez que por razones de seguridad, y con la finalidad de mitigar los riesgos asociados a la falsificación y adulteración de los bonos o vales, las denominaciones superiores a 25.000 pesos han sido eliminadas del mercado; por lo que los bonos a ser entregados tendrán denominaciones de 10.000 a 25.000 pesos con valores intermedios; sin que lo anterior modifique el valor total a entregar a título de productos por beneficiario definido por la Entidad; sino que la única variación será un ligero incremento en el número de bonos contenidos en cada chequera. b) Agradecemos a la entidad permitir la remisión del informe al supervisor de forma electrónica, acogiendo la nueva era tecnológica".

Respuesta: Sobre el literal **a)** se acepta la observación, para la universidad la seguridad es un factor primordial. Sobre el literal **b)** para esta convocatoria se dispuso como canal de entrega de las propuestas a través del Correo Electrónico: contratacion@unicesar.edu.co.

OBSERVACION No. 3: FORMA DE PAGO. - “Agradecemos a la entidad indicar de cuántos días dispone para realizar el pago una vez radicada la facturación. Lo anterior teniendo en cuenta que el flujo financiero de las empresas correspondientes a este sector de la economía se caracteriza por ser prepago, ya que estas empresas pagan el consumo de los funcionarios o beneficiarios de la Entidad, en los establecimientos de comercio afiliados en los cuales se adelanta el canje de los bonos o vales, dentro de las 24 horas siguientes a ser utilizado, por lo que dicho plazo de pago no podrá ser superior a 30 días calendario”.

Respuesta: Efectivamente, la **UNIVERSIDAD** pagará al **CONTRATISTA**, el valor pactado, resultante del proceso de selección, en un solo pago, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido de los bienes y servicios a plena satisfacción del supervisor del CONTRATO, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, debidamente legalizada.

OBSERVACION No. 4: ANEXO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA. - “Agradecemos aclarar si en el presente formato, se debe relacionar la experiencia para obtención de puntaje”.

Respuesta: Efectivamente, se debe relacionar la experiencia específica para efectos de obtención de puntajes.

OBSERVACION No. 5: ANEXO 4 PARAFISCALES.- “Teniendo en cuenta que la Entidad ha dispuesto un Anexo específico, mediante el cual se acredite que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones de pago de aportes parafiscales; nos permitimos solicitar a la Entidad admitir que dicho requisito pueda ser acreditado mediante certificación emitida por la Revisoría Fiscal en un formato/anexo distinto al dispuesto por la Entidad para tal fin; siempre que el mismo de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la anterior solicitud se adelanta en virtud del principio de la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal del cual se desprende que la inobservancia de alguna formalidad no debe ser impedimento siempre que el oferente se acredite la concurrencia de los hechos objeto de certificación.”.

Respuesta: El numeral 4.1.6. dispone que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, **éste deberá anexar** la correspondiente **certificación de la Junta Central de Contadores, acompañada de la copia de su tarjeta profesional y documento de identidad.**

OBSERVACION No. 6: ANEXO 6 OFRECIMIENTO ECONÓMICO. - “**a)** Agradecemos a la entidad aclarar si en el formato, se puede adicionar columna en la que se evidencie porcentaje por concepto de comisión e IVA sobre la misma. **b)** Agradecemos a la entidad indicar los gravámenes adicionales a considerar como por ejemplo Estampillas y su base de liquidación”.

Respuesta Sobre el literal **a)** al formato del ofrecimiento económica se le pueden adicionar columnas, el planteado es a manera de ejemplo. Sobre el literal **b)** los gravámenes se discriminan de la siguiente manera:

De la BASE (SIN IVA)

5 x Mil = Estampilla U.P.C.

7 x Mil = Rete ICA

15%= IVA Facturado

3.5%= Retefuente por Compra

OBSERVACION No. 7: GARANTÍA DE SERIEDAD. - "Entendemos que para el presente procesos no se debe presentar garantía de seriedad de la oferta, ¿es correcto nuestro entendimiento?".

Respuesta: NO se solicita garantía de seriedad de la oferta.

De esta manera considera la UPC haber atendido a cabalidad su observación.

Cordialmente,



ROBER ROMERO RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Aldemar Montejo Zapata
Profesional Universitario